

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa denominada «Nahia» en el término de Ezkio-ga, con una superficie de 150 metros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 816, libro 16, folio 204, finca 811. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Estibalitz Oiarzabal Arteagoitia.—El Secretario.—62.515.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castroñe Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos número 593/1997-3.ª, promovido por «Spain I.T.C., Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que, a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la suspensión, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 1.230.854.369 pesetas, superando el quórum necesario para la aprobación del mismo que era de 1.094.831.275 pesetas.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores de la suspensión, libro y firmo el presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—62.583.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Australia Santos Matias y don Luis Suárez Toribio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/18/0561/98, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las diez y treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Local bajos primero de la casa del número 209 de la avenida Sant Antoni Maria Claret, de Barcelona, que es el situado a la izquierda entrando en el vestíbulo general de acceso en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.153, libro 1.810, Sección 1.ª, folio 3, finca número 113.097, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 18.243.461 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—62.392.ª.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Vizcaya), al número 583/1995, a instancia del Procurador don Abraham Fuente Lavin, en representación de «Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios», presentó quiebra necesaria contra «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de febrero de 1999, a las diez y treinta horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—62.663.

CÁDIZ

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 24295, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Antonio Castro Jiménez, Sociedad Anónima», doña Josefa Cuez Bayón, don Antonio, doña Lourdes, doña Carmen, don José Carlos, don Miguel Ángel y doña Guadalupe Castro Cuez, la venta en pública subasta del bien embargado que después de detalla, por término de días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, y simultáneamente, en el Juzgado que por turno corresponda, de Arcos de la Frontera, todas ellas a las diez horas, los próximos días: Primera subasta, el 19 de enero de 1999; segunda subasta, el 24 de febrero de 1999, y tercera subasta, el 25 de marzo de 1999.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de su valoración, indicado más adelante. Para la segunda, el 75 por 100 de aquella, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 122017024295, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos, a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicado.

Octava.—A los efectos de la subasta deberá tenerse en cuenta que su celebración será simultánea en este Juzgado, y en el que por turno corresponda de Arcos de la Frontera, dejando en suspenso la aprobación del remate si hubiera postura admisible, hasta conocer el resultado de la que se celebre en aquel Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7-9 53-N, tomo 535, libro 232 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, finca actualmente dividida horizontalmente en las fincas número 15.969, valorada en 9.590.000 pesetas; finca número 15.971, valorada en 17.810.000 pesetas; finca número 15.970, valorada en 23.290.000 pesetas, y finca número 15.996, valorada en 9.860.000 pesetas. Finca sita en Arcos de la Frontera, calle Josefa Moreno Segura, número 1, consta de tres plantas, la baja tiene entrada por la carretera de Arcos a El Bosque; la alta, por la calle Josefa Moreno Segura, y por esta planta y